

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021

Comité Editorial



NMX-R-025-SCFI-2015

Registro: RPrIL-071

Vigente del 26 de enero de 2021
al 26 de enero de 2025



**PROCESO
ELECTORAL
2020-2021**

GUANAJUATO



ÍNDICE

	ÍNDICE	2
	GLOSARIO	3
I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	MARCO NORMATIVO	5
III.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo general. 	7
IV.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo específico 1. ✓ Objetivo específico 2. ✓ Objetivo específico 3. ✓ Objetivo específico 4. ✓ Objetivo específico 5. ✓ Objetivo específico 6. 	7
V.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11

GLOSARIO

- ✚ **COMITÉ:** Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- ✚ **CONSEJO GENERAL:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- ✚ **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ **ECCEG:** Estrategia de Cultura Cívica para el Estado de Guanajuato.
- ✚ **IEEG:** Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- ✚ **LIPEEG:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.
- ✚ **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
- ✚ **REGLAMENTO:** Reglamento del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- ✚ **REVISTA:** Revista Paideia.

I. INTRODUCCIÓN

El presente PAT 2021 expone la planeación por objetivo general y objetivos específicos de las actividades a implementarse por el Comité. Esto, a fin de impulsar programas que, desde diversas posiciones teóricas y disciplinarias, fortalezcan el nivel de debate público sobre la democracia, la participación ciudadana, la cultura cívica, el respeto a los derechos humanos, el impulso a los temas de género, equidad, no discriminación y en general en materia político electoral; materializados en publicaciones impresas y electrónicas en función de los diversos públicos y tipos de personas lectoras de interés para el IEEG.

El PAT representa el despliegue de acciones de este órgano editorial, que busca promover la formación de opiniones críticas, reflexivas e informadas sobre los diversos asuntos político-electorales, desde una perspectiva que combine la responsabilidad institucional con la promoción de la participación, la educación cívica y la reflexión pública.

Por tanto, el objetivo general de 2021 pretende lograrse en consonancia con el cumplimiento de seis objetivos específicos, a los que se dará alcance mediante actividades concretas, estableciendo metas, periodos de ejecución y entregables para cada una de ellas.

A través del acuerdo CGIEEG/063/2020 mediante el cual se establece la integración de las comisiones y del Comité del Consejo General, dicho Comité quedó integrado de la siguiente manera:

Comité Editorial

Sandra Liliana Prieto de León	Presidenta
Beatriz Tovar Guerrero	Vocal
Luis Gabriel Mota	Vocal
Nora Maricela García Huitrón	Vocal
Titular de la Dirección de Cultura Política y Electoral	Secretaría técnica
Especialistas (4)	Integrantes

Determinándose que la presidencia estaría a cargo de la consejera electoral Sandra Liliana Prieto de León por el período comprendido del nueve de octubre de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Ahora bien, atento a lo dispuesto en el acuerdo referido y en razón de la nueva conformación del Consejo General, así como lo establecido en el informe anual de actividades 2020 de este Comité, a fin de diseñar, implementar y evaluar un plan de trabajo a mediano plazo, sumado a la conveniencia de homologar el inicio de los trabajos de las comisiones y del Comité a partir de la nueva integración de este órgano colegiado, es oportuno proponer las actividades pendientes del año anterior en este PAT 2021, entre las que se encuentran: aprobar la publicación de ensayos en materia político-electoral; distribuir los libros editados y publicados por el Comité en 2019 y 2020; crear la revista científica, publicar el número 28 de la revista y modificar la normativa del Comité.

II. MARCO NORMATIVO

El IEEG, por mandato constitucional, tiene como atribución el desarrollar y ejecutar programas de educación cívica, aspecto contemplado en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 2 de la CPEUM y en la fracción IV, del artículo 78 de la LIPEEG. En ese sentido, es pertinente impulsar la elaboración y publicación de obras editoriales que fomenten el conocimiento sobre la dinámica político electoral de la entidad y del país, la participación ciudadana y la ampliación de la cultura cívica y

política democrática entre la sociedad guanajuatense con la finalidad de ir construyendo una ciudadanía proactiva, interesada en los asuntos públicos.

Para cumplir con la misión institucional, y de acuerdo con el artículo 90 de la LIPEEG, el Consejo General mediante el acuerdo CGIEEG/014/2016 de fecha 29 de abril de 2016, acordó la creación del Comité, el cual tiene por objeto impulsar la elaboración y publicación de obras editoriales que coadyuven al fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y la participación ciudadana del estado de Guanajuato.

A la vez, en el artículo 9, fracción XV del Reglamento se establece, que dentro de las funciones del Comité está la de:

“Elaborar el programa anual de trabajo del Comité que se enviará al Consejo General del Instituto para su aprobación”.

Con base en lo anterior se presenta el PAT 2021 para este órgano editorial.

III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Procurar que la producción editorial del IEEG contribuya al fomento de la cultura cívica y cultura política democrática de la sociedad guanajuatense, a la promoción y difusión del ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y al fomento a la investigación en temas democráticos.

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Objetivo específico 1.

Supervisar y desarrollar los procesos y actividades derivadas de las atribuciones del Comité.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1.1	Aprobar el informe anual de actividades 2020 del Comité, para su presentación en el Consejo General.	1	Enero	Informe anual aprobado
1.2	Aprobar el PAT 2021 del Comité, para su presentación en el Consejo General.	1	Enero	PAT aprobado
1.3	Celebrar las sesiones ordinarias del Comité y, en su caso, las extraordinarias.	4	Enero a diciembre	Actas de la sesión
1.4	Supervisar el cumplimiento de acuerdos que emita el Consejo General en cuya observancia involucre al Comité.	1	Enero a diciembre	Informe

Objetivo específico 2.

Impulsar el interés, la reflexión y la investigación en materia político-electoral y promover la cultura cívica a través de la difusión de productos editoriales.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
2.1	Determinar el contenido para elaborar y aprobar la convocatoria para publicar ensayos en materia político electoral.	1	Abril a mayo	Convocatoria
2.2	Aprobar la publicación de los ensayos recibidos con motivo de la convocatoria.	1	Octubre	Acuerdo
2.3	Aprobar la propuesta de estrategia de publicación y distribución de los productos editoriales derivados de la convocatoria.	1	Noviembre	Estrategia
2.4	Valorar propuestas de obras editoriales y en su caso, aprobar la publicación de aquellas que cumplan con lo establecido en la normatividad del Comité.	1	Enero a diciembre	Informe

Objetivo específico 3.

Definir la estrategia de divulgación de las obras editadas en 2020 y 2021 y proponer líneas de investigación con base en la ECCEG.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
3.1	Aprobar la estrategia para la presentación y distribución de los libros aprobados por el Comité en el último trimestre de 2020 y aquellos que se presenten en 2021.	1	Febrero	Estrategia
3.2	Supervisar la distribución de los libros editados y publicados por el Comité en el último trimestre de 2020 y 2021.	1	Marzo a diciembre	Informe

Objetivo específico 4.

Impulsar y continuar el proceso editorial de contenidos, producción y difusión de la Revista.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
4.1	Definir y aprobar la temática para el número 29 de la Revista.	1	Febrero a junio	Acta de la sesión
4.2	Publicar y difundir el número 28 de la Revista.	1	Junio	Revista
4.3	Publicar y difundir el número 29 de la Revista.	1	Diciembre	Revista

Objetivo específico 5.

Desarrollar los mecanismos y gestiones para la creación de la revista científica del Instituto, con el objeto de propiciar la investigación especializada en materia político electoral, de cultura cívica y de participación ciudadana.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
5.1	Revisar y dar seguimiento al diagnóstico de factibilidad para la creación y desarrollo de la revista científica.	1	Febrero	Diagnóstico
5.2	Proponer y aprobar, de ser el caso, las generalidades de la revista científica que integren la Política editorial.	1	Marzo a diciembre	Política editorial de la revista científica
5.3	Proponer y aprobar, en su caso, los Lineamientos para la revista científica en materia político electoral.	1	Marzo a diciembre	Lineamientos de la revista científica

Objetivo específico 6.

Revisar y ajustar las políticas, normativas y reglamentos del Comité a fin de homogeneizar los procedimientos y las responsabilidades del Comité.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
6.1	Supervisar el análisis de la normativa del Comité.	1	Febrero a junio	Análisis realizado
6.2	Proponer y aprobar las modificaciones a la normativa del Comité.	1	Julio a agosto	Acuerdo
6.3	Actualizar la normativa del Comité, considerando las modificaciones aprobadas.	1	Septiembre	Normativa

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	e	f	m	a	m	j	j	a	s	o	n	d
1.1	Aprobar el informe anual de actividades 2020 del Comité, para su presentación en el Consejo General.												
1.2	Aprobar el PAT 2021 del Comité, para su presentación en el Consejo General.												
1.3	Celebrar las sesiones ordinarias del Comité y, en su caso, las extraordinarias.												
1.4	Supervisar el cumplimiento de acuerdos que emita el Consejo General en cuya observancia involucre al Comité.												
2.1	Determinar el contenido para elaborar y aprobar la convocatoria para publicar ensayos en materia político electoral.												
2.2	Aprobar la publicación de los ensayos recibidos con motivo de la convocatoria.												
2.3	Aprobar la propuesta de estrategia de publicación y distribución de los productos editoriales derivados de la convocatoria.												
2.4	Valorar propuestas de obras editoriales y en su caso, aprobar la publicación de aquellas que cumplan con lo establecido en la normatividad del Comité.												

No.	Actividad	e	f	m	a	m	j	j	a	s	o	n	d
3.1	Aprobar la estrategia para la presentación y distribución de los libros aprobados por el Comité en el último trimestre de 2020 y aquellos que se presenten en 2021.												
3.2	Supervisar la distribución de los libros editados y publicados por el Comité en el último trimestre de 2020 y 2021.												
4.1	Definir y aprobar la temática para el número 29 de la Revista.												
4.2	Publicar y difundir el número 28 de la Revista.												
4.3	Publicar y difundir el número 29 de la Revista.												
5.1	Revisar y dar seguimiento al diagnóstico de factibilidad para la creación y desarrollo de la revista científica.												
5.2	Proponer y aprobar, de ser el caso, las generalidades de la revista científica que integren la Política editorial.												
5.3	Proponer y aprobar, en su caso, los Lineamientos para la revista científica en materia político electoral.												
6.1	Supervisar el análisis de la normativa del Comité.												
6.2	Proponer y aprobar las modificaciones a la normativa del Comité.												
6.3	Actualizar la normativa del Comité, considerando las modificaciones aprobadas.												